



RESOLUCION - CS - N° 120/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 SET 1996

Expte. N° 2.514/96.-

VISTO:

El escaso personal del Agrupamiento Profesional que desempeña tareas en el Departamento de Sanidad de esta Universidad, lo cual conlleva a detectar una marcada deficiencia en la prestación del servicio y, consecuentemente, a la necesidad de proceder a una profunda revisión tendiente a optimizar el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que entre sus funciones está la de controlar que las inasistencias del personal se deban realmente a motivos de salud, como así también otorgar los primeros auxilios a miembros de la Comunidad Universitaria en emergencias de salud que se producen en el predio universitario, lo cual, por falta de profesionales médicos en el mismo, no se cumple con la eficacia que la tarea requiere.

Que lo especificado en el párrafo anterior impone la constitución de una Comisión Ad-Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto tendiente a la reforma integral del sistema, con miras a optimizar dicho servicio.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12-09-96 con Cuarto Intermedio del 19-09-96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior la constitución de una Comisión Ad-Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto tendiente a la reforma integral de las funciones que cumple el Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, con miras a su optimización.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario y Departamento de Sanidad de la Universidad. Cumplido, siga a la Comisión de Hacienda para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR